



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00129-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con Respuesta del Director Técnico de Reparación de la Unidad de Víctimas y del Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Para proveer.

*Saboya, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022),*

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 93

Radicado No. 2021-00129-00

*Saboya, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022),*

**Tipo de proceso:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

**Demandante:** JOSE RAMIRO SANCHEZ SANCHEZ Y MARIA AURORA SANABRIA HERNANDEZ

**Apoderado actor:** DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON

**Demandado:** HER. INDET. Y DET. DE FLAMINIO SANCHEZ Y OTROS

#### I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta que le da la UNIDAD DE VÍCTIMAS al demandante, conforme la comunicación recibida el 9 de marzo de 2022 a las 3:14 p.m. en 3 folios, del Director Técnico de Reparación de la Unidad para las Víctimas, suscrita por ENRIQUE ARDILA FRANCO, informándole “que deben dirigirse directamente a la entidad judicial a fin de que pongan en conocimiento de éstos, la situación expuesta y puedan informarle sobre los avances del proceso. En el caso de requerir alguna complementación o aclaración frente a la información remitida al juzgado, estaremos a su entera disposición para suministrársela.”

De otro lado se dispone agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, que le remite la DRA OLGA CALDERON ESPAÑA, Superintendente Delegada para la Protección y Formalización de Tierras de Bogotá, a la DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON, según comunicación que se radico en el correo del Juzgado el día 9 de marzo de 2022, a las 12: 49 p.m. al correo [yuldanmr@hotmail.com](mailto:yuldanmr@hotmail.com) y ésta a la vez nos remite dicha

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 93**

**Radicado No. 2021-00129-00**

respuesta al juzgado siendo las 3:12 p.m., en 2 fls., en el que se le informa a la abogada que, dicha entidad dará respuesta a nuestro oficio 0635 del 17/11/2021 donde se les solicita hacer las manifestaciones dentro del ámbito de sus funciones, y le informan a la abogada que dicha Superintendencia le dará respuesta al mencionado Juzgado, mediante radicado SNR2021EE109593.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta que le da la UNIDAD DE VICTIMAS al demandante conforme la comunicación recibida el 9 de marzo de 2022 a las 3:14 p.m. en 3 folios del Director Técnico de Reparación de la Unidad para las Víctimas, suscrita por ENRIQUE ARDILA FRANCO, informándole “que deben dirigirse directamente a la entidad judicial a fin de que pongan en conocimiento de estos la situación expuesta y puedan informarle sobre los avances del proceso. En el caso de requerir alguna complementación o aclaración frente a la información remitida al juzgado, estaremos a su entera disposición para suministrarla.”

**SEGUNDO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro que le remite la DRA OLGA CALDERON ESPAÑA, Superintendente Delegada para la Protección y Formalización de Tierras de Bogotá, a la DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON, al correo [yuldanmr@hotmail.com](mailto:yuldanmr@hotmail.com) y ésta a la vez, nos remite dicha respuesta al juzgado siendo las 3:12 p.m. en 2 fls., en la que le informan a la abogada que, dicha entidad dará respuesta a nuestro oficio 0635 del 17/11/2021 donde se les solicita hacer las manifestaciones dentro del ámbito de sus funciones, informándole a la abogada que dicha Superintendencia le dará respuesta al mencionado Juzgado, mediante radicado SNR2021EE109593.

**TERCERO:** NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 12 publicado el 18 de marzo de 2022

**LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO**

**JUEZ**

El presente estado se firma digitalmente el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022), conforme a que el aplicativo para firma electrónica se encuentra sin servicio.